

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

00000021

RESOLUCION No.88-2-1-1-

51719

AB. MARIGLORIA CORNEJO COUSIN

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL ENCARGADA

En ejercicio de las atribuciones señaladas por la Señora Superintendente de Compañias, según Resolución No.ADM--86394 del 31 de diciembre de 1986; y, por el Señor Superintendente de Compañias Interino, en su Resolución No. ADM-88250 del 25 de abril de 1988;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 30 de diciembre de 1987 se ha otorgado ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, abogado Piero Gastón Aycart Vincenzini, la escritura pública de constitución simultánea de la Compañía Anónima "INDUSTRIAS LILIANGEL S.A."

QUE la señora Lilia Ch. de Gavilánez, con el patrocinio del abogado Angel A. Chiluita, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE se ha presentado el certificado de afiliación a la Cámara de Industrias de Guayaquil, con el No.6.280 de 19 de abril de 1988;

QUE el Departamento Jurídico mediante Oficio No.SC-DJ-CA-88-0970 del 2 de mayo de 1988, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución simultánea de "INDUSTRIAS LILIANGEL S.A.", con domicilio en la ciudad de Guayaquil, con un capital social de DOS MILLONES DE SUCRES, dividido en doscientas acciones de diez mil sucres cada una, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba del

00000022

01719

Cia.: "INDUSTRIAS LILIANGEL S.A."

ARTICULO TERCERO - DISPONER que el Registrador de la Propiedad del Cantón Guayaquil, inscriba la transferencia de dominio que realizan las siguientes personas Maria Leonor Chiluiza Castillo, Angel Alberto Chiluiza y Lilia Trinidad Chiluiza de Gavilánez, en favor de "INDUSTRIAS LILIANGE S.A.", del inmueble constante en la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta inscripción.

ARTICULO QUINTO ✓ DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública, se publique por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintenden-
cia de Compañías, en Guayaquil, a

05 MAY 1988

Ab. Marigloria Cornejo Cousin
INTENDENTE DE COMPANIAS ENCARGADA

Cod. CA1
OBdem/ent.
DL; JIA.

...el número 447 de la ...
...el número 447 de la ...
...el número 447 de la ...

SS000000

SECRETARIA DE AGRICULTURA Y GANADERIA
GOBIERNO DE GUAYACUMOS

01510

Queda inscrito el Aporte ordenado en esta -
Resolución de fojas 28.433 a 28.468 número 1271 del Registro-
de Propiedad y anotada bajo el número 2703 del repertorio -
Guayaquil, treinta de Enero de mil novecientos ochenta y nue-
ve. EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD.

[Signature]
Luis Humberto A. MOYA FLORES
Registrador Alterno de la Propiedad
del Cantón Guayaquil

Se tomó nota del Aporte ordenado en esta Re-
solución a fojas 18.078 del Registro de Propiedad de 1.967 y-
23.406 del Registro de Gravámenes de 1.974, al margen de las -
inscripciones respectivas. Guayaquil, treinta de Enero de mil-
novecientos ochenta y nueve. EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD.

[Signature]
Luis Humberto A. MOYA FLORES
Registrador Alterno de la Propiedad
del Cantón Guayaquil



Queda inscrita esta Resolución de fojas 4.852 a 4.854, número 448 del Registro
Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 2.645 del Repertorio.-
Guayaquil, veinte de Febrero de mil novecientos ochenta y nueve.- El Registrador
Mercantil.-

[Signature]
AS. HECTOR MIGUEL ALVARO ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

